

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Verbal de ;Menor Cuantía (Pertenencia)
Demandante	DEIVI EMILIANO VERDUGO BALLONA (C.C. 12.637.807)
Demandado	MARCELA DEL SOCORRO MARTINEZ VÉLEZ (C.C. 43.565.888)
Radicado	05001 40 03 028 2023 01873 00
Instancia	Primera
Providencia	Corrige auto.

Según lo dispone el artículo 286 del Código General del Proceso la corrección de una providencia puede ser rectificada por el juez que la dictó **en cualquier tiempo** y **procede de oficio** o a solicitud de parte cuando se ha incurrido en un **error puramente aritmético** y en los casos de error por omisión o, **por cambio o alteración de palabras**, siempre y cuando estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Así las cosas, en aplicación de la norma en cita se procede a corregir en el cual incurrió el juzgado en el numeral séptimo del auto de fecha 05 de marzo de 2023, (Doc. 11 de la Carpeta Principal), por medio del cual se admitió la demanda, en el sentido de indicar que RECONOCER PERSONERÍA al Dr. DEIVI DANIEL BERDUGO SUAREZ con T.P. 384.664 del C. S. de la J., para que represente a la parte actora, , y no AL Dr. **CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ TABORDA**, como se indicó erróneamente en el numeral séptimo de la citada providencia.

Las demás partes del referido auto quedan incólumes. **Notifíquese esta providencia a la parte demandada, conjuntamente con el auto que libra mandamiento de pago.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da6dbf10c682380dd7d6019931e11851e4e0acd3b018fca5090574ab874feb2**

Documento generado en 03/04/2024 06:09:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>